



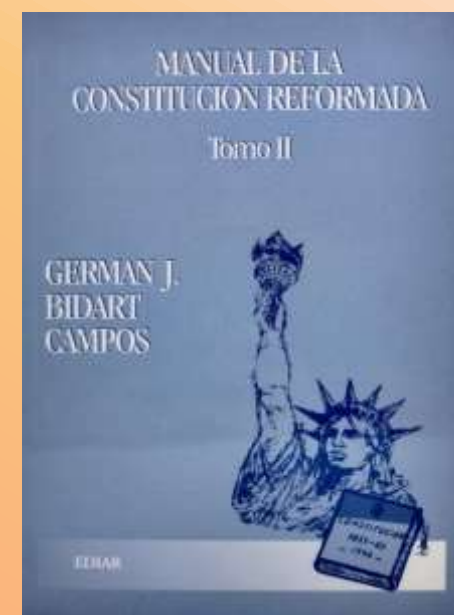
DERECHO de AUTOR

La ley le reconoce al autor/a de una obra intelectual o artística el derecho de autorizar su reproducción y participar de los beneficios que ésta genere.



Normativa nacional e internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU. (Artículo N°27, inciso 2)
- Constitución de la Nación Argentina. (Artículo N°17)
- Ley 11.723 (Propiedad intelectual)
- Decreto-Ley 1224/1958 (Fondo Nacional de las Artes)
- Ley 22.399 (Registro de ISBN)
- Ley 24.425 (Acuerdos Multilaterales. ADPIC)
- Ley 25.140 (Convenio de Berna y Tratados de la OMPI)
- Ley 25.446 (Fomento del Libro y la Lectura)
- Ley 25.542 (Defensa de la actividad librera)
- Ley 26.899 (Repositorios digitales)
- Ley 27.061 (Tratado de Marrakech)



Solicitar por: G- 3/ 3- 81, 2 v.

RAE. 2022. [en línea] En: <https://dle.rae.es/derecho?m=form2#CUr4nPg>, recuperado el 11/04/22

ONU, 2022 *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. [en línea]. En: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>, recuperado el 11/04/21

Bidart Campos, Germán J., (1996-97). *Manual de la Constitución reformada*. Buenos Aires : Ediar, 2 v.

Cortes Peña, Cynthia, (2019). *Nociones del mundo editorial para bibliotecarios. Documentos de Bbleduc N.º7*. [en línea] .

En: <https://www.buenosaires.gov.ar/educacion/docentes/biblioteca-del-docente/publicaciones>, recuperado el 11/04/22